



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN N° 70001-33-31-009-2019-00407-00
ACCIONANTE: ALIRIO MESIAS OZUNA AVILA
ACCIONADO: COLPENSIONES

Asunto: Concede Impugnación

La parte accionada, presentó en la oportunidad procesal impugnación¹ contra la Sentencia proferida por este juzgado el día diecinueve (19) de noviembre de 2019, mediante la cual se accedió al amparo tutelar solicitado. Por ser procedente se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la accionada contra la providencia proferida por este Despacho judicial, calendada diecinueve (19) de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

¹ Fol. 82 y sig.